

Instituto de Investigaciones Gino Germani

VI Jornadas de Jóvenes Investigadores

10, 11 y 12 de noviembre de 2011

Gabriela Roizen

Facultad de Filosofía y Letras (UBA)

Correo electrónico: churoizen@gmail.com

Eje 2. Poder. Dominación. Violencia.

“Marcas de poder en los tribunales de justicia: análisis sobre registros de campo de juicios orales.”

Introducción

Esta ponencia se basa en el trabajo final del seminario de antropología social “Estado, violencia y burocracias. La investigación y el trabajo de campo.” (2006) La misma se apoya sobre el trabajo realizado junto con dos compañeros, en el cual abordamos la entrada al campo, y la peculiaridad del campo jurídico; en base a nuestras observaciones de los tribunales de justicia y a la bibliografía sugerida por los docentes del seminario.

Mi objetivo es profundizar el análisis del ingreso al campo elaborado en esa oportunidad, trabajando con algunos autores que no mencionamos o introdujimos superficialmente. Sumaré, además, a los registros de campo, las observaciones realizadas en 2010 en los tribunales de Comodoro Py.

Espero con esto poder enriquecer el trabajo realizado en conjunto, y contribuir con el análisis de estos registros a nuevos puntos de partida para la investigación del campo jurídico.

Definición del campo

En Antropología, el campo es aquel escenario en el cual se desenvuelven las relaciones de un grupo de individuos, cuya dinámica encierra una lógica que difícilmente puede percibirse a primera vista. El campo no se trata meramente de un espacio físico, sino que, y por encima de todo, constituye un ámbito relacional. Es por eso que el “estar ahí”, compartir la cotidianidad con los sujetos, permite conocer en profundidad estas relaciones.

El campo, entendido de esta manera, se trata de un ámbito en construcción y producción constante. Es dinámico, además, porque a lo largo del tiempo, cambia. Ya sea por influencias externas, o bien por crisis internas del grupo de sujetos, el campo muta y habilita - en otros casos no tiene alternativa- cambios de roles y en las relaciones de poder; crece, disminuye.

Las fronteras del campo son delimitadas por el propio observador, cuyos esfuerzos se orientan a conocer las relaciones fundamentales de los sujetos contenidos por esas fronteras. No existe una receta para alcanzar este objetivo, y depende de las posibilidades que ofrezca el campo, y de la estrategia de cada observador, el éxito de esta empresa. Un punto central, y determinante, es establecer relaciones con los sujetos en los primeros pasos.

Es en la instancia del “estar ahí” donde somos testigos y actores de la trama de significados y prácticas que conforman lo cotidiano del Otro. Por eso, pensar sobre cómo llegamos a ese lugar, las estrategias implementadas para la recolección de “datos” y la manera en que registramos lo observado son temas que recortan, en parte, ese mismo campo que pretendemos plasmar y por ende, las definiciones prácticas en torno a la investigación.

La pretensión de convertirnos en observadores externos (como si la realidad fuera una pecera) cae definitivamente por tierra, cuando la posibilidad de acceso está determinada por la mediación de alguien. Este vínculo, al mismo tiempo que media nuestra “intrusión”, determina el rol que pasamos a ocupar allí -rol permanentemente negociado-, e implica una modificación en el escenario previo a nuestra llegada. La cuestión acerca de cómo nos presentamos y exponemos el interés que persigue nuestra estadía resulta, entonces, central porque valida y/o determina, necesariamente, las relaciones que estableceremos y la información que obtendremos. Por eso, pensar que existe una receta eficaz y universalmente aplicable es sino erróneo, por lo menos infértil en la mayoría de las ocasiones.

“Las primeras trabas, lejos de ser valoradas como meros obstáculos, deben entenderse como datos valiosos.” (Sirimarco, 2005) Aquello que puede parecernos un impedimento al querer adentrarnos en algún tema, o un lugar que se encuentra restringido, debe tenerse en cuenta como una característica más del objeto de estudio. Si el acceso al campo no resulta tan *fácil* como creíamos, esto también refleja los prejuicios con los que nos acercamos al mismo: no poder acceder o demorar más tiempo de lo pensado para llegar a una oficina, por ejemplo; dan cuenta de que la imagen previa que teníamos de un lugar o un sujeto no se condice con la realidad. Reconocer esto nos ayuda para ejercitar el extrañamiento con el que debemos ir al campo, y al mismo tiempo evidencia una característica del mismo.

Desde nuestro lugar lo que intentamos es conocer una realidad que tratamos de tomar desde una desnaturalización artificial, por lo que el esfuerzo es doble. Más allá de esto, es importante destacar –como señala Escolar (2005)-, que no hay una soberanía epistemológica por parte del antropólogo. A partir de este planteo, el autor sostiene que el campo es una *coproducción*, por parte del observador y el observado.

Desde la perspectiva antropológica se hace necesario el acompañamiento de la observación por la participación, inherente a la misma disciplina e, incluso, más importante que la observación. La participación pone al antropólogo en una situación donde las prácticas, los discursos y las relaciones, así como los intereses y fines que los sujetos concretos persiguen ya no pueden ser tomados en el sentido unilateral que los mismos pretenden darle, al serle transmitido al investigador. El objeto no está, hay que construirlo y, por lo tanto implica que se asuma una postura activa y sistémica (Bourdieu y Wacquant, 2005).

Al incorporarnos como investigadores a una nueva red de sociabilidad y emocionalidad, a lo cotidiano correspondiente al grupo donde trabajamos, comenzamos a desarrollar cierta empatía con los sujetos que contribuye a disolver la impresión de intruso, ajeno, o extraño que se configura originalmente. El estar ahí, como explica Sirimarco, “*redunda en un mejor conocimiento del grupo*” y habilita a tener mejores posibilidades de registrar contradicciones y correspondencias entre los discursos y las prácticas. Esto, a su vez, permite hacer más visible la cotidianeidad del campo. Intensificando el contacto, la reciprocidad de perspectivas entre el Nosotros/Otros se expande y de esa manera distintos niveles de significación resultan ser más accesibles. De esa forma aquellos discursos, por ejemplo, que pueden resultarnos contradictorios o que valoramos negativamente son susceptibles de ser tomados como válidos; lo cual no es lo mismo que verdaderos.

Sin embargo, es necesario contar con ciertas precauciones metodológicas. Por estar demasiado insertos en la rutina del campo; puede peligrar nuestro ejercicio de enajenarnos y caer en una naturalización no buscada. El trabajo consiste, entonces, en no olvidar el eje de nuestra investigación, y procurar mantener un margen en los límites de las relaciones que construyamos con los sujetos, para evitar convertirnos en un sujeto más.

Se impone así la necesidad de alternar entre múltiples papeles, a partir de los cuales generar las distintas circunstancias de interacción. Evitar tomar partido es necesario, pero no es una situación a la que se deba temer; al contrario, es una instancia donde alianzas y enfrentamientos se nos hacen visibles ya que la “materia” en disputa somos nosotros mismos.

Otro de los aspectos que nos resultaron indispensables para la comunicación y el acceso al campo, además de familiarizarnos con las perspectivas de los sujetos, fue el manejo de sus expresiones o jergas. La *ajenidad* de algunos términos presenta dos caras: por un lado su internalización es necesaria para lograr convertirnos en un interlocutor aceptable y contar con puntos de referencia por medio de los cuales comunicarnos con los sujetos en lo relativo a la especificidad de nuestra búsqueda; pero por otro lado la naturalización del mismo se nos puede convertir en un obstáculo para el posterior proceso de interpretación del material, debido a que estaríamos asimilando estas categorías tal como se dan en el contexto en que se gestaron y por lo tanto su divulgación fuera del mismo, señalando afinidades y diferencias, se vería impedida.

Observaciones de campo

En esta parte del trabajo reuniré las observaciones realizadas en el Palacio de Justicia en 2006 y las realizadas en los tribunales de Comodoro Py en el año 2010. Mi propósito es analizar las diferencias y las similitudes entre los registros realizados. Por un lado, describiré los edificios y el acceso a las salas de audiencia. Por el otro, me detendré en las marcas características que pueden observarse en el proceso de una audiencia y articularé las mismas con los conceptos de teatralidad (Balandier, 1994) y prestigio –ceremonial y etiqueta- (Elias, 1996); para dar cuenta de las marcas de poder que ellas les confieren a los sujetos.

Llegada a Comodoro Py

Llegar al edificio de Comodoro Py puede resultar algo más complicado de lo que uno supone. El mismo se encuentra en la zona de la estación de tren de Retiro, detrás del viejo edificio de Correo Argentino. La primera vez ahí, no reconocí cuál era el edificio de tribunales, y necesité de la ayuda de una chica que me indicó la dirección en la cual seguir. Supe por ella que la entrada principal estaba cerrada, y que había que entrar por un costado, por un camino de tierra. Cuando le pregunté la razón, no supo qué responderme: “Hace tiempo que está así.”

El lugar no parece de fácil acceso, en tanto que para llegar sólo puede hacerse caminando o en auto. Hay algunas paradas de colectivos, pero es donde comienzan su tramo. Es un lugar escondido, al igual que el tribunal de inmigrantes que “también” se encuentra “escondido”, como me señaló la misma chica que me guió. Comodoro Py es una calle desconocida para muchos, sólo se lo escucha nombrar en noticieros. Pero no hay una clara noción de dónde está ubicado, a diferencia del Palacio de Justicia.

La segunda vez que fui a Comodoro Py, la entrada del costado por la que había ingresado la primera vez, se encontraba vallada: por el lado izquierdo del edificio, mirando desde la calle, un policía custodiaba una puerta enrejada. Le pregunté al policía si podía entrar por ahí, y me señaló otro lugar de acceso, a la derecha del edificio.

Descripción de los edificios

En el primer encuentro con el Palacio de Justicia me detuve en la entrada principal. Para ingresar al edificio es necesario subir una escalinata que se encuentra escoltada por columnas de mármol. En la puerta se encuentran policías, que se saludan con la mayoría de los sujetos que ingresan. En el hall principal hay una estatua de aproximadamente tres metros de altura. Es de una figura femenina, con los brazos extendidos hacia adelante. En dos columnas, también dentro del hall, se encuentra inscripta la palabra “LEY”. Pasando el hall, distanciándome de la entrada, se veía un grupo de diez policías que comían medialunas, conversaban entre ellos y se reían mientras leían una revista que se iban pasando de mano en mano.

En relación a la arquitectura, en el Palacio de Tribunales, apenas entramos se hacen visibles las reminiscencias de templo de la Edad Clásica que se le dio al edificio. Las columnas, los grandes espacios abiertos en el centro del recinto, los distintos matices de luces que iluminan al mismo y los techos altos, entre otros. Estos conforman el escenario que se impone ante cualquier individuo, sobretodo a aquel ajeno a la familia judicial, que no frecuenta el edificio.

Para ingresar al edificio de Comodoro Py también es necesario subir unas escalinatas con similares aires de majestuosidad. Si bien el ingreso parece ser más restringido porque en la puerta hay un policía que pide el Documento Nacional de Identidad (DNI), una vez dentro

la atmósfera es similar a la del Palacio de Justicia: el hall de la entrada cuenta con grandes estatuas, la luz llega por los ventanales de vidrio, y los techos son altos.

A la izquierda del hall de entrada, apenas uno ingresa, se encuentra con los ascensores. Al bajar en el 6to piso hay un ventanal a la derecha, y a la izquierda, un pasillo con un cartel en papel con una flecha que indica dónde queda el TOF n° 5. Hasta antes de llegar a la mesa de entradas, pensaba que en ese mismo piso me encontraría con la sala. En realidad, las salas de audiencia se encuentran en el subsuelo del edificio. Desde el hall de entrada, nacen dos pasillos que conducen a las mismas.

Desde el ventanal del piso seis se ve el río, amplio el horizonte. Si uno se acerca un poco más a la ventana, se ven en frente un edificio de la marina y una iglesia. Más cerca de la ventana todavía, si se mira para abajo, se ve la entrada principal del edificio, aquella entrada cerrada: en las veredas, se ven graffitis y stencils que aluden al pedido de juicio y castigo a los represores. La entrada alternativa que me habían señalado en mi primera visita a los tribunales, estaba prácticamente institucionalizada, el camino de tierra en el pasto evidenciaba que estaba hace tiempo siendo utilizada.

Quien ingresa tiene la sensación de que éste es un espacio particular, bien diferenciado de otros y en el cual la calidad de “extranjero” se hace notar por la completa ignorancia que inevitablemente se filtra al preguntar cómo se distribuye el espacio, dónde se encuentran los juzgados y a quién solicitar la autorización necesaria para presenciar un juicio.

La separación entre este mundo (que incluye a sus personajes) y el exterior se vislumbra en la entrada: ésta se encuentra por sobre el nivel de la calle, el afuera. La ascensión a dicho lugar va acompañada por la mirada de los porteros y policías así como de una sensación de solemnidad que genera el ambiente allí reinante. Esta sensación es más notoria cuando se circula por los pasillos largos, silenciosos y lúgubres.

Acceso a la sala de audiencia

La primera impresión que habíamos tenido de los tribunales, era que el acceso a las salas de audiencia y a las oficinas era restringido, que sólo podíamos penetrar en estos círculos pidiendo permiso y aclarando el *por qué* de nuestra visita. En el Palacio de Justicia estos espacios se ven herméticamente cerrados por puertas que impiden que veamos su interior y por la imposibilidad de escuchar lo que se enuncia dentro.

Esto, que podría ser tomado como un obstáculo, es en realidad otro rasgo característico del campo que estamos estudiando. Es importante registrar cómo ese campo se va construyendo a medida que atravesamos lo que parece dificultarnos un camino fluido hacia, en este caso, la sala de audiencia. En el quehacer antropológico, los obstáculos “*deben ser leídos como datos que nos hablan sobre el tipo de relaciones y de prácticas que allí se construyen, antes que como estorbos o trabas a la labor antropológica.*” (Sarrabayrouse Oliveira, 2005) De esta forma, registramos los distintos niveles en los cuales *coproducimos* el campo.

Los tribunales de Comodoro Py presentaron otro tipo de obstáculos para acceder a la sala de audiencia. Por ejemplo, para presenciar una audiencia, es necesario anunciarse en “mesas de entradas” y no en “oficinas”: detrás de un mostrador, después de que uno se anuncia golpeándolo (por recomendación de un policía, o de un cartel), es atendido por el personal, generalmente estudiantes de abogacía o abogados jóvenes, que piden el DNI y preguntan si viene uno por parte de la querrela o por parte de la defensa. Ante la duda evidente en mi rostro por la jerga utilizada, quien me atendía me aclaró: “por acusado o por víctima”. Minutos después, en el ingreso a la sala, asociaría esta pregunta a la necesidad de distribuir al público dentro de la misma; ya que, según la sala, se distribuye al público por la querrela en el subsuelo y a la defensa en planta baja, o una a la izquierda y la otra a la derecha en butacas separadas por un pasillo.¹

Lo que anticipa este tipo de cuestionamientos es que existe una división del público, y un lugar designado para aquellos que vengan por una u otra parte. Esto implica que uno se posicione ante un caso; y aunque en éste sea obvia nuestra identificación con la víctima, puede no siempre ser tan obvio para otros sujetos, como en algunos casos de quienes están en el proceso de recuperar su identidad como hijo de detenidos-desaparecidos expropiado.

Seguido a esto, se nos entrega una fotocopia del tamaño de un boleto de colectivo – fácil de ser extraviado-, donde figuran los datos del tribunal y del juicio, con nuestro nombre y apellido manuscritos, un espacio para completar con el tipo y número de documento, día y el sector asignado en la sala de audiencia. Ésta es la acreditación necesaria –fácilmente falsificable, puesto que está completada a mano- para ingresar a la sala de audiencia. De todas formas, es dudoso que cualquier persona que no se haya anunciado en la mesa de entradas

¹ De todas formas, considero que ésta no es más que una primera impresión, y no descarto que en un análisis más profundo pudieran evidenciarse otras razones para este tipo de preguntas.

pueda ingresar a la sala, dado que en la puerta de la misma, los policías que habilitan el ingreso, vigilan que nuestro nombre se encuentre en una lista.

En una de las audiencias que presencié, no era necesario anunciarse en la mesa de entradas del tribunal; pero los policías pedían el DNI y corroboraban que nuestro nombre NO se encontrara en una lista. A través de conversaciones mantenidas con parte del público, y porque además fue una noticia difundida, quienes se encontraban en la lista eran aquellos que habían presenciado la audiencia del día 27 de agosto, en el marco de la cual estos sujetos habían aplaudido. Estas personas “marcadas” no podrían presenciar ninguna de las audiencias del juicio hasta el momento de los alegatos, que sería hasta después de un año a partir de esa fecha.

La sala de audiencia designada para el juicio de la causa Vesubio se encontraba en el subsuelo, a la derecha del hall principal. Se accedía por una escalera en espiral, que tenía un fuerte olor a pintura para la fecha de mi visita. Una vez abajo, uno se encontraba con un espacio de paredes grises, de techos bajos, por donde entra muy poca luz desde un ventanal o puerta que da a uno de los laterales del edificio. Había dos baños, cuyas puertas, de chapa, estaban pintadas de gris. El ambiente, designado para esperar la entrada a la sala, era un lugar oscuro, parecía un lugar donde se guardan máquinas o artículos de limpieza.

Un cartel indicaba que nos encontrábamos en el SUM: Salón de Usos Múltiples. Esta denominación explicaría algunas de mis inquietudes, que presento más arriba, en relación a la precariedad del lugar. No se trataba de una sala, se trataba de un salón. Un salón no tiene el grado de majestuosidad que tiene una sala, un salón puede uno entenderlo como un galpón, una habitación grande, donde no se requiere un orden, donde pueden guardarse cosas que no sirvan inclusive. Una sala, en cambio, tiene una función: sala de espera, sala de quirófano, sala de escuela, sala de una casa, sala de audiencia... Son todos lugares en los que uno reconoce o espera un cierto orden de los muebles, de los actores que pueden encontrarse allí reunidos. Una sala contiene muebles, decoración, acordes a su función. Una sala tiene una función: un salón puede tener *múltiples usos*.

Descripción de la sala de audiencia

Como explicaba arriba, en el Palacio de Justicia, la sala de audiencia se encontraba herméticamente cerrada. El juicio que había ido a observar en octubre de 2006 se desarrolló

en una sala oscura y chica, donde cabía espacio para no más de diez personas del público, un guardia cárcel, sentado del lado del público, dos escritorios enfrentados, uno para la fiscalía y otro para el abogado defensor y su defendido; por último, frente al público, y a pocos metros de distancia –con la capacidad de hacer contacto visual con el público–, el juez, el escribiente y el secretario. Detrás de ellos, una cruz, y una bandera argentina.

Quien declara se sienta de frente al juez, y de espaldas al público. Una cerca de madera separa al público de estos actores. En esa oportunidad, yo era la única persona del público, y notoriamente llamaba la atención –el observador *observado*– por tomar notas mientras se sucedía el juicio.

La sala donde se llevó el juicio de la causa Vesubio era una habitación de aproximadamente diez metros de ancho. Las paredes eran blancas, y tenía muy poca luz natural, que entraba por una hilera de tres ventanas, a la izquierda de la sala, rozando el techo. El resto de la luz provenía de lámparas de bajo consumo que daban luz blanca, como en un lugar por el que uno está de paso, como un hospital. Las mesas estaban enfrentadas a los jueces, y no en torno a los mismos, como en la audiencia de la causa ESMA. El público se encontraba separado, por una mampara de vidrio, con una puerta en el medio.

De atrás para adelante, mirando desde las butacas del público hacia el fondo de la sala, la distribución de los lugares ocupados por los personajes del juicio era la siguiente: cinco filas de escritorios, divididos por un pasillo. Del lado izquierdo, se ubicaban los abogados de la defensa y el acusado. Del lado opuesto, la querrela: fiscales y abogados. Más adelante, a cada costado, un escritorio. Ambos miraban hacia el fondo de la sala, donde se ubicaban los jueces. De espaldas al público, en el que se sentaba la secretaria; y de perfil, a la derecha de la sala, donde declaraban con un micrófono, los testigos. De manera que en esta sala, era posible para el público ver directamente al testigo; aunque la distancia con él era mayor, al nivel de que no era fácil, por ejemplo, distinguir sus gestos. Al fondo de la sala, de cara al público y a todos los actores mencionados, se encontraban los tres jueces. En el centro, el presidente.

La distribución de los abogados era muy distinta en la sala de audiencia en el juicio de la causa ESMA y en la de la causa Vesubio: no solamente porque en esta última se encontraban todos enfrentados al tribunal y no en torno al mismo; sino, y lo que me llamó más la atención, porque la defensa se encontraba al lado izquierdo y la querrela a la derecha, del mismo lado que el estrado designado para los testigos. Curiosamente, la disposición exactamente contraria tenían los abogados y el estrado en la sala de audiencias de la causa

ESMA. Considero que no debe tomarse como un detalle menor el hecho de que en ésta última, el testigo no estuviera dentro del radio visual del presidente, sino que éste debía girar unos 90° para mirarlo cara a cara, por lo que consecuentemente dejó de mirarlo y empezó a hacerlo al plasma, del cual obtenía una imagen del testigo en primer plano.

En el siguiente apartado describiré con más detalle a los personajes mencionados y las marcas de poder que los caracterizan.

Teatralización del poder

Lo primero que había llamado nuestra atención al presenciar por primera vez una audiencia era lo poco en común que ésta tenía en relación a la imagen que estamos acostumbrados a ver en las películas. El jurado no aparece; así como el lugar que el acusado ocupa, como agente activo en el proceso, tampoco es el mismo. También los testigos son partícipes en una forma distinta: en nuestro sistema de justicia, éstos exponen su testimonio de cara al juez, ya sea de espaldas o de perfil al público.

Este contraste entre el imaginario y la realidad nos llevó a focalizarnos más sobre éste momento de aplicación de la justicia, comenzamos a ver particularidades y a reconocer, como afirma Garapon (1999), que *“el primer gesto de la justicia no es intelectual o moral, más sí arquitectural y simbólico.”*

El elenco estable

Los tribunales de justicia se encuentran habitados por innumerables personajes: abogados, policías, jueces, fiscales, porteros, ascensoristas, etc., que de distinta forma y en distinta intensidad aportan a la dinámica de los diferentes espacios que componen, y comparten un conjunto de prácticas y discursos que forman parte del día a día de su actividad.

En el camino de la entrada del edificio a la sala de audiencia, me cruzaría con policías, ascensoristas, y porteros o abogados jóvenes en las oficinas y mesas de entrada. Estos personajes son los únicos que nos reconocieron como ajenos al lugar: lo distinguimos porque al dirigirnos a ellos para que nos guiaran hasta la sala de audiencia o a las mesas de entrada, nos dieron información *extra*, por la que no habíamos preguntado, pero que nos serviría luego; como por ejemplo al indicarnos cómo llegar a la sala de audiencia “abajo, en el

subsuelo”, nos indicaron *además* dónde se encontraban los ascensores. Daban por supuesto que desconocíamos cómo llegar a los ascensores por ser nuestra primera vez ahí.

Al ingresar al edificio, no sólo lo arquitectónico y simbólico lo hacen a uno sentirse ajeno a esa realidad, sino que también el trato con los personajes da cuenta y revive esa sensación. Paradójicamente, estos personajes se encuentran apenas visibles, y sólo cobran protagonismo en momentos muy particulares: el ingreso, la entrada. Estos personajes, prácticamente imperceptibles hasta el momento de ingresar a la sala de audiencia, o de anunciarse en la oficina o mesa de entradas; son los que habilitan o restringen el paso hacia el escenario del juicio: por eso, como mencionaba más arriba, a pesar de que un papel pueda ser falsificable para entrar en una sala, la entrada siempre se encuentra vigilada.

No es poco llamativo que estos personajes “menores” –por su invisibilidad-, que detentan un cierto poder por sobre el *extranjero*, el público; se encuentran al mismo tiempo en un nivel inferior de jerarquía en relación con los actores del juicio: jueces, fiscales, abogados, secretarios, testigos y acusados.² Como lo explica Sirimarco, los puntos permeables son los sujetos particulares: los empleados administrativos, personas del público que fueron testigos en la causa, entre otros. La institución como totalidad, el ámbito judicial como un ámbito cerrado y homogéneo; es abierto así a partir de estos invisibles puntos; invisibles cuando se ve todo tan homogéneo, holístico.

El poder de representación

Hannah Arendt y George Balandier han utilizado el concepto de *teatralización* para describir distintos aspectos de la escenificación del poder. En el caso de Arendt, ella plantea críticamente que los términos en lo que se desarrolló el juicio a Eichmann en Jerusalem en 1961, del que ella fue cronista y testigo, dejaron ver que se trataba en realidad de un montaje cuyo fin último era mostrar que el pueblo judío –y particularmente Ben Gurion, primer ministro de Israel para ese entonces, y a quien Arendt le adjudicó el rol de “director” del juicio-, podía juzgar a sus victimarios. Cabe destacar que el contexto histórico en el que se llevó a cabo este juicio, era aquel en el cual estaban en tensión los principios del derecho internacional. Es por esta razón que la demostración de poder del primer ministro israelí no

² Desentrañar el lugar que ocupan dentro de la esfera jurídica implica un trabajo de campo más minucioso, que para los alcances de este trabajo no realicé y por eso no dispongo de material para explayarme sobre el tema. Lo que quise presentar en este punto fue la existencia de una masa de actores algunas veces ignorados en la bibliografía; que a mi entender son informantes claves a la hora de conocer las relaciones fundamentales y la organización del campo jurídico.

era simplemente condenar a Eichmann, sino poner en claro su punto de vista sobre la cuestión acerca del derecho a juzgar en su país crímenes que no habían sido cometidos allí.

Balandier trabaja sobre el poder en escena, su análisis se encuentra focalizado en la imagen que envisten los jefes, reyes, jueces; y las estrategias para perpetuar ese poder. Para explicar esto, Balandier apela a lo que él llama *la dramaturgia política*: el poder del juez se conserva por la manipulación de símbolos. “*Estas operaciones se llevan a cabo de acuerdo con modelos variables y combinados de presentación de la sociedad y de legitimación de las posiciones gobernantes.*” La fuente de legitimidad del juez es la **representación** del pueblo, “*la identificación del representado con el representante*”, como en una democracia.

Retomando el texto de Norbert Elias y la importancia de las etiquetas para la legitimación del poder, podría adjudicársele al juez el papel de “Dios conciliador”, que toma la fuerza para prevalecer en el poder del enfrentamiento de las dos partes, tal cual lo hiciera Luis XIV, y cuya opinión es difícilmente revocada. “*En cierto modo, al decidir contra un hombre o un grupo determinados, tiene de su parte a todos los demás como aliados.*” (Elias, 1996) El juez, al final de todo, debe dar su veredicto: interviene para regular las tensiones y al mismo tiempo organiza todo para que las mismas se mantengan.

En estos juicios, donde el acusado es prácticamente invisible, de espaldas al público; y donde los testigos varían, la teatralización de poder se ve plasmada en el papel de los jueces, por ejemplo, en relación con el acusado y el testigo: tanto uno como otro se encuentran jerárquicamente por debajo de los jueces, quienes se reservan el derecho de otorgar la palabra a fiscales, abogados, y testigos; y *mantener el orden* en la sala. Otros sujetos participantes como el secretario, los guardias y el acusado, permanecen en silencio durante toda la audiencia.

En su necesidad de autoafirmar su poder, el juez se distingue de los otros: el distanciamiento como un fin en sí mismo y el control de los afectos evita que a lo largo del proceso judicial, se posicione en favor de la querrela o de la defensa. “*Sólo el rey [el juez] no experimenta ninguna presión de arriba.*” Y esto es así gracias a su hábil balanceo del equilibrio de tensiones, pues si no hubiera tensiones entre las partes, sería inútil su existencia. (Elias, 1996)

El juez también tiene que someterse al juego de cumplir las reglas de etiqueta y ceremonial: mantenerse en silencio y atento mientras el testigo habla, manejarse con reglas de cortesía (tratarse de “usted”), entre otros. Son instrumentos de dominio, que le habilitan

someter a los demás a los mismos, pero que también expresan “*la coacción que el poder ejerce sobre su portador.*” (Elias, 1996)

Lo que nos sorprendió era que estas formas que cada personaje celaba en guardar, se daban en todas las instancias de juicio oral. Lo que para nosotros pareció ser más bien una teatralización de poder en la que algunos de los personajes jugaban, debido a su *inacción*, el papel de público; se repetía estuviéramos nosotros presentes o no.

Los jueces aparecen como árbitros de dos partes bien definidas que están dispuestas simétricamente, todo es observado desde ese lugar, así como escuchado y sabido, dado que tienen acceso irrestricto a la información no sólo a través de los documentos sino de los espacios; detrás de ellos está el juzgado donde se trata la causa.

Que su presencia se vea *protegida* por una cruz, sobre y detrás de ellos, y por la bandera nacional, a un costado, indica el carácter legítimo que enviste su poder y la presunción de que la puesta en funcionamiento del mismo invoca fuerzas abstractas y aceptadas por todos, Dios y la comunidad, en la búsqueda de esa verdad.

Se intenta transmitir que todos los que allí ingresan se ven incorporados a un orden en el cual las diferencias se ven suspendidas temporalmente y del que se sale transformado. El proceso judicial se desarrolla con el fin de “reestablecer la normalidad”, un orden que demanda la sociedad como es en el caso de los juicios por los crímenes cometidos en la última dictadura. Una normalidad variable, e imponente.

El público

El poder separa y jerarquiza: empezando por la separación entre el interior del edificio y el *exterior*, siguiendo por la división entre el público y los demás actores: jueces, abogados, etc.; y, al interior del público, entre defensa y querrela, lo mismo que al interior del escenario de la sala de audiencia, con la presencia omnipotente del juez o jueces.

La variación del público se ve influida en parte por la variación de los testigos (acuden familiares y amigos como público para acompañarlos) y también por la campaña de las organizaciones de derechos humanos que promueven la divulgación de las audiencias, como en el caso de los juicios por crímenes de lesa humanidad. Los proyectos de universidades donde se dictan carreras de arte y de ciencias sociales y humanísticas, que incluyen en su programa la observación de las audiencias, convocan a un diverso público, que varía mucho de una audiencia a otra; de un juicio a otro.

El carácter de un juicio también puede variar, como sostiene Arendt: el tono “teatral” que ella describe como una característica al comienzo del juicio a Eichmann, el ujier que anunciaba el inicio de cada sesión como un efecto parecido al de alzar el telón, la entrada y salida de los jueces “*sin afectación*”; cambió con el desarrollo de las declaraciones de los testigos, insoportablemente téticas para el público de sobrevivientes, lo que produjo “*el efecto de anular el aspecto teatral del juicio*”. Asimismo, ella identifica cambios en el público: las primeras dos semanas, habían acudido periodistas de muchas naciones, luego se presentaría una mayoría de israelitas jóvenes, y por último, hacia el fin del juicio, prácticamente sólo sobrevivientes.

Conclusiones

La intención de este trabajo ha sido poder dar cuenta de las precauciones con las que debemos ingresar al campo, y en particular el campo jurídico. La exposición de las observaciones realizadas en 2006 y 2010 demuestran que por más preparación que se tenga, el campo siempre presenta obstáculos; pero también demuestran que tener cierta noción del estado del tema en cuestión, como lo que aportan los trabajos de Sarraibayrouse o Sirimarco, garantizan un poder de análisis más profundo.

Más allá de que el poder dominante impone una imagen de omnipotencia y coherencia, el orden de la sociedad “*continúa vulnerable; es portador de perturbaciones y de desorden, ellos mismos generadores de astucias y dramatizaciones capaces de mostrar el poder en negativo.*” (Balandier, 1994) Sin embargo, estando en Tribunales siempre se percibe que hay un afuera y un adentro marcado por distintas barreras - esta dicotomía no sólo se da entre el edificio y la calle sino que se repite entre los pasillos y las salas de audiencia, y a su vez, dentro de éstas últimas donde el público se ve separado de quienes aplican la justicia. Estas personas son las que ponen en marcha el ritual que finalizará cuando se establezca la *verdad oficial* de los hechos.

La antropología se perfila en este contexto como una disciplina privilegiada para exponer estas diferencias, gracias al trabajo de campo, y para sacar a la luz las marcas de poder que reproducen los actores en sus prácticas.

Bibliografía

ARENDRT, H. (2000). *Audiencia Pública*. En Eichmann en Jerusalén. Un estudio sobre la banalidad del mal. Barcelona: Lumen.

BALANDIER, G. (1994). *El Drama*. En El Poder en escenas. De la representación del poder al poder de la representación. Buenos Aires: Paidós.

BOURDIEU, P. y WACQUANT, L. (2005). *Una invitación a la sociología reflexiva*. México: Siglo XXI.

ELIAS, N. (1996) *La vinculación del rey por la etiqueta y las oportunidades de prestigio*. En La Sociedad Cortesana. México: FCE. (Versión original 1969)

ESCOLAR, D. (2005). *La soberanía en el campo. Poder, etnografía y secreto en los Andes Sanjuaninos*. En Wilde y Chamber (Comps.), Historia, Poder y Discursos. Buenos Aires: Paradigma Inicial, Editorial SB.

GARAPON, A. (1999). *Bem Julgar. Ensaio sobre o ritual judiciario*. Lisboa: Instituto Piaget.

KAUFMAN, E. (1991). *El ritual jurídico en el juicio a los ex comandantes. La desnaturalización de lo cotidiano*. En Rosana Guber, El salvaje metropolitano. Buenos Aires: Legasa.

SARRABAYROUSE OLIVEIRA, M. (2005). *Obligaciones y relaciones de intercambio en el ámbito de la justicia penal*. Buenos Aires: Mimeo.

SIRIMARCO, M. (2005). "Marcas de género, cuerpos de poder. Discursos de producción de masculinidad en la conformación del sujeto policial" *Cuadernos de Antropología Social*, N° 20, diciembre de 2004, 61-78.

WEBER, M. (1985). *Burocracia*. En Ensayos de sociología contemporánea I. Buenos Aires: Planeta-Agostini.